



Resolución I.M. N.º 620/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM 2026 CON ID N°478868, Y SE ADJUDICA AL OFERENTE ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ CON RUC 1603321-3, POR LA SUMA DE GS. 295.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 24 de febrero del 2026

VISTO: El informe de evaluación complementario, presentado por el Comité de Evaluación, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM 2026, identificado con ID N°478868. -----

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo a un error involuntario se ha consignado erróneamente 06 de enero del año 2026 como la fecha de evaluación. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente **ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ CON RUC 1603321-3**, por la suma de **Gs. 295.000.000** (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones). -----

Que, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N° 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el objeto de Gasto 534-"Equipos Educativos y Recreacionales" del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando /el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

culo 1º. APROBAR el Informe de Evaluación Complementario del llamado a **Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM 2026** identificado con **ID N°478868**, y se adjudica al oferente **ECOAD CONSULTORA de ELIZABETH LORENA SANCHEZ con RUC 3224338-3**, por la suma de **Gs. 295.000.000** (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones), y se autoriza la formalización del contrato correspondiente. -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 620/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) "SERVICIO DE CONSULTORIA AD REFERENDUM 2026 CON ID N°478868, Y SE ADJUDICA AL OFERENTE ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ CON RUC 1603321-3, POR LA SUMA DE GS. 295.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 24 de febrero del 2026

Artículo 2.º – AUTORIZAR la suscripción del contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán provisión de los bienes. -----

Artículo 3.º – ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

Artículo 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Derlis Cañete Vega
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal